



GFCN-GFLO-00096-2024

14/03/2024

Origen : Coordinador Temporal de
Gestión de Operaciones

Destino: GGRL-GERENCIA GENERAL Anexos: 1

Cargo: Coordinador Temporal de
Gestión de Operaciones

GGRL-GERENCIA
GENERALPERUPETRO

INFORME TÉCNICO
RAZONES QUE ORIGINARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL
CONCURSO PÚBLICO N° CP-0020-2023-PERUPETRO-PRIMERA
CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
OPERACIÓN DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LOS CAMPAMENTOS DEL
LOTE 8

A : Carlos Francisco Pantigoso Andonaire
Gerente General (e) - GGRL

Referencia : Memorando N° ADMI-GFLO-01658-2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en aplicación de lo establecido en el numeral 65.2¹ del artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias (en adelante, el “**Reglamento**”) informar las razones que han originado la declaratoria de **DESIERTO del CONCURSO PÚBLICO N° CP-0020-2023-PERUPETRO-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LOS CAMPAMENTOS DEL LOTE 8**” Sobre el particular, informamos lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Memorando N° ADMI-GFLO-01658-2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, la Gerencia General aprobó el expediente de contratación del Concurso Público N° CP-0020-2023-PERUPETRO-PRIMERA CONVOCATORIA, como también, designó el Comité de Selección para la conducción del mismo.
- 1.2 Con fecha 29 de diciembre de 2023, a través de la plataforma del SEACE, se convocó el procedimiento de selección Concurso Público N° CP-0020-2023-PERUPETRO-PRIMERA CONVOCATORIA, (en adelante, el “Procedimiento de Selección”).
- 1.3 Con fecha 28 de febrero de 2024, se publicó en la plataforma del SEACE, el acta que declara desierto del Procedimiento de Selección antes señalado.

2. RELATO DE LOS HECHOS Y ANÁLISIS

- 2.1 Que, el numeral 65.2° del artículo 65 del Reglamento señala que, “*Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un*

¹ Artículo 65. Declaración de desierto
(...)

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE”.

2.2 Habiéndose transcurrido plazo de los ocho (08) días hábiles, del 29 de febrero al 11 de marzo de 2024, para la interposición de un recurso de apelación de la declaratoria de desierto del Procedimiento de Selección, resulta necesario elaborar el informe que justifique los motivos que causaron la declaratoria de desierto del presente procedimiento de selección.

2.3 DE LOS PARTICIPANTES QUE SE REGISTRARON

Durante el periodo establecido en el cronograma del Procedimiento de Selección, se registraron a través del SEACE, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20493279603	CONSTRUCTORA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES SRL	11/01/2024
2	Proveedor con RUC	20512638393	FERRENERGY S.A.C.	31/01/2024
3	Proveedor con RUC	20513250445	INMAC PERU S.A.C.	02/01/2024
4	Proveedor con RUC	20523268938	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/01/2024
5	Proveedor con RUC	20548653763	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	08/01/2024
6	Proveedor con RUC	20565995091	IMPOKIRO S.R.L	04/01/2024
7	Proveedor con RUC	20601584809	ZEDI SERVICIOS S.A.C.	23/01/2024
8	Proveedor con RUC	20601636779	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	15/01/2024
9	Proveedor con RUC	20604352593	CONSTRUC SERVICE HA & MI E.I.R.L.	17/01/2024
10	Proveedor con RUC	20605612645	AGEGA E.I.R.L.	08/01/2024
11	Proveedor con RUC	20607645524	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.	16/01/2024

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), c

2.4 DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SU OFERTA

Durante el periodo establecido en el cronograma del Procedimiento de Selección, presentó su oferta a través del SEACE, el siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Estado de la propuesta
1	20604352593	CONSTRUC SERVICE HA & MI E.I.R.L.	01/02/2024	Enviado
2	20512638393	FERRENERGY S.A.C.	01/02/2024	Enviado

DE LOS MOTIVOS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

2.5 La No admisión de la oferta del postor CONSTRUC SERVICE HA & MI E.I.R.L.:

De la revisión de su oferta, pese a que se encuentra contemplado en el formado del Anexo N° 06 de las Bases Integradas, se identificaron las siguientes observaciones

- i) Del personal requerido - Operador Central Eléctrica:

Bases Integradas
Anexo N° 6 – Precio de la Oferta

[...]

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS EN LOS CAMPAMENTOS DEL LOTE 8.	PERSONAL REQUERIDO			PERSONAL REQUERIDO				
Lider de Servicio	1	30 DIAS CALENDARIO			4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)			
Operador Central Eléctrica	4	30 DIAS CALENDARIO			4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)			
Mecánico	4	30 DIAS CALENDARIO			4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)			
Instrumentista	2	30 DIAS CALENDARIO			4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)			
Electricista	4	30 DIAS CALENDARIO			4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)			
SUB TOTAL - 4			SUB TOTAL-4			SUB TOTAL-4		
TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)			TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)			TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)		
IGV			IGV			IGV		
PRECIO TOTAL CON IGV			PRECIO TOTAL CON IGV			PRECIO TOTAL POR CUATRO (4) PERIODOS CON IGV		

[...]

Oferta presentada
Anexo N° 6 – Precio de la Oferta

[...]

1 OPERACIÓN DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS EN LOS CAMPAMENTOS DEL LOTE 8.	PERSONAL REQUERIDO			PERSONAL REQUERIDO				
LIDER DE SERVICIO	1	30 DIAS	17820.00	17820.00	4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)	71280.00		
MECANICO	4	30 DIAS	9240.00	36960.00	4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)	147840.00		
ELECTRICISTA	4	30 DIAS	9240.00	36960.00	4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)	147840.00		
INSTRUMENTISTA	2	30 DIAS	9240.00	18480.00	4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)	73920.00		
SUB TOTAL -4			SUBTOTAL-4			SUB TOTAL 4		
TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)			TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)			TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)		
			S/ 297,936.00			S/ 1,191,744.00		
			S/ 391,794.00			S/ 1,567,176.00		

CONSTRUC SERVICE HA & MI EIRL
Miguel Pinedo Ramirez
GERENTE

[...]

La oferta no consigna el personal requerido "Operador Central Eléctrica", el postor lo ha omitido y, por lo tanto, No ha ofertado lo solicitado en las bases integradas.

ii) Respecto a la exoneración legal del impuesto:

Bases Integradas
Anexo N° 6 – Precio de la Oferta

[...]

El precio de la oferta SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PERUPETRO S.A.
CONCURSO PUBLICO N° CP-0020-2023-PERUPETRO-PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

Importante

El postor que deberá incluir sus gastos administrativos, utilidad, tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Importante

En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

[...]

Oferta presentada
Anexo N° 6 – Precio de la Oferta

[...]

1 OPERACIÓN DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS EN LOS CAMPAMENTOS DEL LOTE 8.	PERSONAL REQUERIDO			PERSONAL REQUERIDO				
LIDER DE SERVICIO	1	30 DIAS	17820.00	17820.00	4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)	71280.00		
MECANICO	4	30 DIAS	9240.00	36960.00	4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)	147840.00		
ELECTRICISTA	4	30 DIAS	9240.00	36960.00	4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)	147840.00		
INSTRUMENTISTA	2	30 DIAS	9240.00	18480.00	4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)	73920.00		
SUB TOTAL -4			SUBTOTAL-4			SUB TOTAL 4		
TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)			TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)			TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)		
			S/ 297,936.00			S/ 1,191,744.00		
			S/ 391,794.00			S/ 1,567,176.00		

CONSTRUC SERVICE HA & MI EIRL
Miguel Pinedo Ramirez
GERENTE

[...]

En el Anexo no ha consignado el párrafo “El precio de la oferta SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos”; como también, no señala taxativamente que el postor goza de alguna exoneración legal de impuestos.

Todo lo antes señalado, implica que su oferta no se sujeta a las condiciones establecidas en las Bases Integradas, lo cual es un incumplimiento a los Requerimiento Técnicos Mínimos.

Adicionalmente, lo antes señalado no es subsanable, dado que alteraría el contenido esencial de su oferta.

Por todo lo señalado en los párrafos precedentes, la oferta del mencionado postor NO fue admitida.

2.6 Rechazo de la oferta del postor FERRENERGY S.A.C.

- El presente Procedimiento de Selección se encuentra convocado en el marco del Decreto Supremo N° 234-2022-EF² que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y dicta otras disposiciones; entre ellas, en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento se establece que: [...] *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica [...].*
- Por lo cual, el Comité de Selección, de acuerdo al orden de prelación resultante de la etapa de la evaluación, solicitó la reducción de la oferta económica a través de la Carta N° 001-2024-CS-CP-0020-2023-PERUPETRO-PRIMERA CONVOCATORIA, al postor FERRENERGY S.A.C.
- En atención a ello, el postor respondió y remitió el Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, reduciendo su oferta a la suma ascendente de S/3,188,182.86³ (Tres Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Dos con 86/100 soles), incluidos impuestos.
- El Comité de Selección prosiguiendo con sus actuaciones revisó la documentación, siendo:

OFERTA REDUCIDA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	VALOR ESTIMADO V.E. (S/.)	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN - ORDEN DE PRELACION
FERRENERGY S.A.C.	S/3,188,182.86	2,696,363.04	1

- Identificando que, el monto de la Oferta Reducida supera en S/491,819.82 el valor estimado.
- El Comité de Selección mediante Memorando N° GFLO-00064-2024, solicitó a la Gerencia de Administración, según lo dispuesto en el numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, gestione los recursos presupuestales correspondientes, ya que, oferta reducida a la suma de S/3,188,182.86, incluido impuestos, supera en S/491,819.82 el valor estimado en la indagación de mercado que ascendió a S/ 2,696,363.04, incluido impuestos.
- Mediante Memorando N° ADMI-GFLO-00304-2024, la Gerencia de Administración remitió su respuesta al Comité de Selección señalando “[...] no se cuentan con los

² Que entró en vigencia el 28 de octubre del 2022.

³ Aplicando la corrección aritmética.

recursos suficientes para poder respaldar el monto de la oferta que supera al valor estimado [...]”.

- Por no contarse con las condiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, no se cuenta con la certificación de crédito presupuestario, el Comité de Selección rechazó la oferta.

DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

2.7 Se analizó el proceso de presentación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.

DE LAS CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

2.8 El postor CONSTRUC SERVICE HA & MI E.I.R.L. no estructuró adecuadamente su oferta, pues la no admisión de la misma, deriva de errores y su determinación en la oferta.

2.9 Se presentó una oferta, la del postor FERRENERGY S.A.C., que supera el valor estimado, no contándose con los recursos presupuestales para poder respaldar la misma, resultando como rechazada la oferta.

2.10 En consecuencia, las posibles causas que no permitieron la conclusión del procedimiento fueron debido a que los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas y que no se cuenta con presupuesto superior al del valor estimado del Procedimiento de Selección.

DE LAS ACCIONES A EFECTUAR ANTES DE UNA NUEVA CONVOCATORIA

2.11 Es necesario contar con la confirmación de la persistencia de la necesidad por parte del área usuaria; en vista que el Comité de Selección desconoce la necesidad actual del área usuaria o si esta ha dejado de persistir esta.

3. CONCLUSIONES

3.1 Por todo lo expuesto, el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LOS CAMPAMENTOS DEL LOTE 8”, informa que las causas que habrían conllevado a la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Concurso Público N° CP-0020-2023-PERUPETRO-PRIMERA CONVOCATORIA, fueron debido a que los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas y que no se cuenta con presupuesto superior al del valor estimado del Procedimiento de Selección.

3.2 Se cumple con informar a través del presente informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de la aprobación de expediente de contratación, el análisis de declaración de desierto del procedimiento de selección Concurso Público N° CP-0020-2023-PERUPETRO-PRIMERA CONVOCATORIA.

4. RECOMENDACION

Se recomienda, trasladar el presente documento a la **Gerencia de Administración (área usuaria)**, a fin de que **confirme la persistencia de la necesidad en las mismas condiciones y/o actualice su requerimiento, este último de ser el caso**, con el propósito

de continuar con las gestiones de la siguiente convocatoria dentro del marco de la norma de contrataciones.

San Borja, Mar 14 2024 2:37PM



José Antonio Morales Córdova
Presidente Titular del Comité de Selección
CP-0020-2023-PERUPETRO

Vb. Primer Miembro Suplente y Segundo Miembro Titular

Vb.:Herbert Michel Jara García, Dely Julissa Haro Valdiviezo.Herbert Michel Jara García, Dely Julissa Haro Valdiviezo